



TARDE TRIBUTARIA

PLANEACIÓN DEL CIERRE CONTABLE Y FISCAL AÑO 2017

PRESENTACIÓN

Este año cobra especial importancia la planeación del cierre contable y fiscal, si se tiene en cuenta el impacto que representa el cambio introducido por la última Reforma Tributaria promulgada mediante la Ley 1819 de 2016, en cuanto a la remisión desde la norma tributaria (Estatuto Tributario) a la norma contable, en el marco de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, adoptadas a través de los nuevos marcos técnicos normativos. Esto implica la aplicación de la norma contable con efecto fiscal, cuando la norma tributaria expresamente remita a ella o, lo que es más importante aún, cuando la norma tributaria no regule una materia específica.

Si bien es cierto, bajo este nuevo paradigma, en la Ley 1819 se estableció toda una serie de excepciones a la aplicación de la norma contable en materia tributaria y se previó además una normatividad de transición, también lo es que en otros casos, la disposición contable debe aplicarse con efecto fiscal. Todas estas diferencias darán lugar a las necesarias conciliaciones que deberán tenerse en cuenta para este cierre contable y fiscal 2017.

Para una adecuada identificación y medición de los distintos conceptos o elementos que conforman la base gravable, así como la identificación de los beneficios tributarios utilizables, resulta de gran importancia contar con un conocimiento lo suficientemente informado y actualizado de la normatividad implicada, por cierto bien cambiante y compleja, así como también de la doctrina oficial y no oficial y de la jurisprudencia aplicable a los distintos temas involucrados.

En este orden de ideas, El CENTRO DE ESTUDIOS TRIBUTARIOS DE ANTIOQUIA - “CETA”, consecuente con su misión institucional de ofrecer a sus asociados, suscriptores y al público en general, una oportuna y autorizada capacitación en materia tributaria y contable, ha programado, como es costumbre anualmente, una TARDE TRIBUTARIA, que estará dedicada a la “PLANEACIÓN DEL CIERRE CONTABLE Y FISCAL DEL AÑO 2017”.

Para este evento, como también es costumbre, tendremos el privilegio de contar, en calidad de conferencista, con la voz autorizada del doctor ALBERTO VALENCIA CASALLAS, Contador Público, experto en materia tributaria, suficientemente reconocido en el medio y quien cuenta con una brillante hoja de vida, con reconocida experiencia en los ámbitos profesional y académico. El doctor Valencia Casallas se ocupará de un temario del mayor interés, en desarrollo del cual se referirá a aspectos fundamentales de la nueva realidad a partir del año gravable 2017; el sistema de conciliación entre las cifras contables y fiscales; la determinación de los activos fiscales; los ingresos, costos y deducciones; las compensaciones de pérdidas fiscales y de excesos de renta presuntiva sobre renta ordinaria; Nuevos descuentos tributarios a partir de 2017; el régimen de transición aplicable en el año gravable 2017; el reconocimiento del impuesto diferido – NIC 12 y Sección 29 y las conciliaciones fiscales.

Finalizada la exposición, se dará lugar al foro, con el fin de atender los aportes e inquietudes de los asistentes, tanto presenciales como por medio virtual.

TEMARIO

1. La nueva realidad a partir del año gravable 2017 - Aspectos fundamentales
 - a. Comparación del año 2017 con la información que se tenía en 2016.
 - b. Determinación de las cifras fiscales con base en la contabilidad.
 - c. La unificación del Impuesto de Renta y sus efectos – Tarifas.
 - d. Determinación de la provisión para el Impuesto de Renta.

2. El sistema de conciliación entre las cifras contables y fiscales.

3. La determinación de los activos fiscales
 - a. Costo fiscal y valor patrimonial de los activos.
 - b. Definición y clasificación de los activos fijos o inmovilizados.

- c. La depreciación fiscal y las diferencias con cifras contables – Activos comprados en 2017 y en años anteriores.
 - d. Utilización de los reajustes fiscales.
 - e. Activos y pasivos en moneda extranjera, y efectos de la diferencia en cambio.
4. Los ingresos, costos y deducciones.
- a. Realización, y diferencias con el reconocimiento contable.
 - b. Dividendos no constitutivos de renta – Cálculo y cambios a partir del año 2017.
 - c. Requisitos generales para el reconocimiento de costos y deducciones.
 - d. Normas específicas para algunas deducciones a partir del año gravable 2017.
5. Las compensaciones de pérdidas fiscales y de excesos de renta presuntiva sobre renta ordinaria.
6. Nuevos descuentos tributarios a partir de 2017.
7. Régimen de transición aplicable en el año gravable 2017
- a. Activos adquiridos antes y después del 31 de Diciembre de 2016.
 - b. Saldos a favor en las declaraciones del CREE.
8. Reconocimiento del impuesto diferido – NIC 12 y Sección 29.
- a. Identificación de las diferencias temporarias.
 - b. Tarifas para su reconocimiento.
9. Las conciliaciones fiscales.
- a. Presentación en los estados financieros.
 - b. Conciliación con los ingresos en IVA y en Industria y Comercio.

CONFERENCISTA

Dr. ALBERTO VALENCIA CASALLAS

Contador público. Especialista en Ciencias Tributarias de la Universidad Central. Especialista en Administración y Auditoría Tributaria de la Universidad Jorge Tadeo Lozano. Curso Intensivo de Derecho Tributario Internacional. Universidad Austral - Buenos Aires.

Actualmente es Gerente de Control Interno e Impuestos RACAFE Y CIA SCA. Fue

Gerente de Impuestos de Nestlé de Colombia S.A. Laboró en KPMG Ltda.- Gerente de Impuestos.

Docente en especializaciones de impuestos, U. Externado de Colombia – Especialización en gerencia y administración tributaria, y Especialización en Control Gerencial Corporativo. U. Jorge Tadeo Lozano – Especialización en impuestos. Universidad Central – Especialización en Ciencias Tributarias. Universidad Santo Tomás de Bucaramanga – Especialización en impuestos.

Conferencista en seminarios de impuestos del Instituto Nacional de Contadores Públicos, sobre los temas de reforma tributaria, actualización tributaria y elaboración de declaraciones de renta.

FECHA: Jueves, 23 de Noviembre de 2017

LUGAR: Country Club Ejecutivos - Salón Siglo XXI
Diagonal 28 #16-129 Km. 5 vía las Palmas

HORARIO: 1:00 p.m. a 6:00 p.m.

*El poder de sus decisiones tributarias confiables
en tiempo record*

www.ceta.org.co